I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001405

DECRETO EXENTO N° 202/ /2016

Cerrillos, 04 AGO 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2790/2016 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/316/2016 de la Dirección Jurídica; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en conformidad a Memorándum Nº401/0222/2016, del Departamento de Abastecimiento, Factibilidad Presupuestaria Nº15008, Orden de Compra Nº324-203-SE16 y Resolución de Adjudicación Nº400/040/RA/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, se ordena la contratación del "**SERVICIO DE ARRIENDO DE 31 SWITCH, 31 IMPRESORAS Y 31 NOTEBOOK PARA LA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN**", con la empresa **SERVICIOS E INVERSIONES ARRIENDA LTDA.**

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato de **SERVICIO DE ARRIENDO DE 31 SWITCH, 31 IMPRESORAS Y 31 NOTEBOOK PARA LA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN",** suscrito con fecha 27 de julio de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **SERVICIOS E INVERSIONES ARRIENDA LTDA,** R.U.T N° 78.507.660-5, representada legalmente por don **Álvaro Baladrón Falck**, cédula de identidad N° 7.557.239-5, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Don **ALVARO BALADRON FALCK**, acepta la contratación y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en este contrato, orden de compra, anexos, especificaciones técnicas; oferta técnica y económica y a efectuar los servicios con estricto apego a estos.

1.2. Los servicios que se contratan consisten en el arriendo de 31 unidades de notebook, 31 unidades de switch de 8 bocas y 31 unidades de Impresoras, todos estos equipos para la Campaña de Permisos de Circulación de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos período 2016.

1.3. El plazo de ejecución de los servicios es a contar del 19 de febrero y hasta el 08 de abril 2016.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001405

DECRETO EXENTO N° 202/ /2016

1.4. El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de **$5.448.653.- (cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres pesos)** I.V.A. incluido.

1.5. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para su ejecución y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

1.6. La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo de doña. Solange Espinoza Zapata. La Unidad deberá formular todas las observaciones que le merezcan la ejecución del servicio y el cumplimiento del presente contrato.

1.7. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

1.8. En cumplimiento del punto 1.5 cinco de la Instrucción General número N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **SERVICIOS E INVERSIONES ARRIENDA LTDA., son Álvaro Baladrón Falck y Gisela Folck Bayer**.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.29.06.001 Equipos Computacionales y Periféricos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/CUCH/mgh

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ /2016

Distribución
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Contratista
I.T.S.
Página web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
SERVICIO ARRIENDO DE 31 SWITCH,31 IMPRESORAS Y 31 NOTEBOOK, PARA LA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACION.

En Cerrillos, a 27 de Julio del 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, y empresa **SERVICIOS E INVERSIONES ARRIENDA LTDA,** RUT N° 78.507.660-5, representada legalmente por don **ALVARO BALADRON FALCK**, cédula de identidad N° 7.557.239-5, ambos domiciliados en Avenida Holanda N°3028 Comuna de Ñuñoa,teléfono:222696955, han convenido el siguiente Contrato:, han convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: En conformidad a memorándum N° 401/0222/ 2016, del Departamento de Abastecimiento, Factibilidad Presupuestaria N°15008,Orden de Compra N°324-203-SE16 y Resolución de Adjudicación N° 400/040/RA/2016, doña **CINDY DEL CANTO PINO**, viene en contratar el **SERVICIO ARRIENDO DE 31 SWITCH,31 IMPRESORAS Y 31 NOTEBOOK,PARA LA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACION.**

SEGUNDO: Por el presente acto don **ALVARO BALADRON FALCK**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, orden de compra , anexos, especificaciones técnicas ; oferta técnica y económica y a efectuar los servicios con estricto apego a estos.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan consisten, el arriendo de 31 Unidades de Notebook,31 Unidades de Switch de 8 bocas y 31 Unidades de Impresoras, todos estos equipos para la Campaña de Permisos de Circulación de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos 2016.

CUARTO: El plazo de ejecución de los servicios es a contar del 19 de Febrero de 2016 hasta el 08 de Abril 2016.

QUINTO: El precio de los servicios contratados, asciende a la suma total de **$ 5.448.653..-** (cinco millones quinientos cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres pesos) IVA incluido.

SEXTO: Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para su ejecución y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

OCTAVO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **SERVICIOS E INVERSIONES ARRIENDA LTDA,** son **ALVARO BALADRON FALCK y GISELA FOLCK BAYER.**

DÉCIMO PRIMERO: Se deja constancia que la facultad para suscribir contratos a honorarios de doña **CINDY DEL CANTO PINO** como Administrador Municipal, aparece en Decreto Exento Nº 202/1665/2014, de fecha 27 de agosto de 2014.A su vez, La personería de don **ALVARO BALADRON FALCK** para actuar en representación de la Empresa **SERVICIOS E INVERSIONES ARRIENDA LTDA,** consta en escritura pública de modificación de sociedad, de fecha 30 de Abril del año 1996, ante don Eduardo Abello Concha , notario público de la Vigésima Séptima Notaria de Santiago..

DÉCIMO SEGUNDO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que don **ALVARO BALADRON FALCK**, haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALVARO BALADRON FALCK
C.I N°7.557.239-5

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV